



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 254

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 91, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** hoy quince de diciembre de dos mil veinticinco, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTA



DIP. EMILIO DE LA PENA APONTE DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
SECRETARIO SECRETARIA